



Excmo. Ayuntamiento de Casariche

PROPUESTA DE ALCALDÍA

En virtud de la Providencia de Alcaldía se inició el procedimiento para establecer y ordenar el precio público por la prestación del servicio de ayuda a domicilio del Ayuntamiento de Casariche.

Vista la Resolución de 25 de febrero de 2021, de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía, por la que se revisa el coste/hora máximo del servicio de ayuda a domicilio en el ámbito del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia, en la Comunidad Autónoma de Andalucía, por la que se fija el coste/hora máximo del servicio de ayuda a domicilio, prestado en el ámbito del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia, en 14,60 euros.

Considerando la existencia de notoria razones sociales, benéficas, culturales o de interés público que así lo aconsejen, habida cuenta el sector poblacional al que va dirigida la prestación del servicio, además de que no es viable la fijación de precio por encima del fijado por la Junta de Andalucía.

Visto el informe de Vicesecretaría (r2kau4QvJVQxaOwqjKd1Gw==), la Memoria económico-financiera (W/eI3zLSF4NGg8KDZVj1WA==) ambas de fecha actual y el Proyecto modificación de Ordenanza reguladora, los cuales obran en el expediente de su razón, por medio de la presente y de conformidad con el artículo 46 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, propongo al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO. Aprobar inicialmente la modificación de la Ordenanza Reguladora del precio público por la prestación del servicio de ayuda a domicilio del Ayuntamiento de Casariche, según consta en el expediente.

Así, el artículo 4.2 de la Ordenanza quedará redactado como sigue:

«2.- Para fijar el precio hora del Servicio Municipal de Ayuda a Domicilio se entenderá como precio válido el que periódicamente se establezca por la Junta de Andalucía mediante Resolución de la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación (o la que la sustituya), en función de lo establecido en el artículo 22.3 de la Orden de 15 de noviembre de 2007 y que mediante Resolución de fecha 25 de febrero de 2021 queda fijado en 14,60€. Se considera que en este precio se incluye el coste del pago de los costes directos del servicio así como los gastos derivados de la gestión municipal del mismo.

El presente precio público sufrirá las adaptaciones, en más o en menos, al que, a partir de este momento, sea fijado por la Junta de Andalucía como coste/hora máximo; dicha adaptación tendrá lugar automáticamente sin necesidad de acuerdo municipal al respecto.»

SEGUNDO. Dar al expediente la tramitación y publicidad preceptiva, mediante exposición del mismo en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento y en el *Boletín*

Código Seguro De Verificación:	4cTX/iKqzecYIxVGMFy+eg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Basilio Domingo Carrión Gil	Firmado	22/03/2021 13:10:12
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/4cTX/iKqzecYIxVGMFy+eg==		



Oficial de la Provincia de Sevilla, por un plazo de treinta días hábiles, dentro de los cuales los interesados podrán examinarlo y plantear las reclamaciones que estimen oportunas.

TERCERO. Considerar definitivamente adoptado el Acuerdo, en el supuesto de que no se presentasen reclamaciones al expediente, en el plazo anteriormente indicado.

En Casariche en la fecha de la firma,

EL ALCALDE

Fdo.: Basilio D. Carrión Gil

Código Seguro De Verificación:	4cTX/iKqzecYIxVGMFy+eg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Basilio Domingo Carrión Gil	Firmado	22/03/2021 13:10:12	
Observaciones		Página	2/2	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/4cTX/iKqzecYIxVGMFy+eg==			